CONTRATO N° 06/2021

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Miguel Kitagawa K. con cédula de identidad N° 917.127, Y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller A. con cédula de identidad N° 4.154.685 denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PABLO DUARTE CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pablo Duarte López, con Cédula de Identidad N° 5.883.794, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por contratación directa n° 05/2021 para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle continuación a la Avenida Inmigrantes del Distrito de La Paz".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°400.984

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 403/2021.

CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 299
La Paz - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Miguel Kitagawa K.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Replanteo y marcación	m2	1.253,00	1.320	1.653.960
1.2	Mover columnas de H°A° (Se reutilizarán los postes de H°A°)	Un	2,00	1.408.000	2.816.000
1.3	Cartel de Obra	gl	1,00	1.232.000	1.232.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**				
2.1	Excavación no clasificada (incluye limpieza de canales y retiro del material sobrante)	m3	153,00	24.640	3.769.920
2.2	Terraplén (DMT=3 Km)	m3	57,00	34.320	1.956.240
3	**AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLA**				
3.1	Ampliación de alcantarilla a ambos lados de la existente	ml	4,00	2.376.000	9.504.000
3.2	Baranda de H°A° según estándares del MOPC	ml	4,00	572.000	2.288.000
3.3	Cabezal de PBC	m3	2,48	338.800	840.224
3.4	Loseta de H°A°	m3	0,64	1.408.000	901.120
4	**PAVIMENTO**				
4.1	Pavimento Tipo Empedrado (incluye compactación, ripiada con piedra 6ta, tierra para colchón DTM=3 Km)	m2	801,92	31.680	25.404.826
4.2	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	23,06	704.000	16.234.240
4.3	Cordón de retención 02x0,4	m3	3,07	704.000	2.161.280
5	**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
5.1	Señalización vertical	m2	5,20	233.200	1.212.640
6	**LIMPIEZA FINAL**				
6.1	Limpieza final	gl	1,00	528.000	528.000
	TOTAL				**70.502.450**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la emisión del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

PLAZO: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS.

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *INTENDENTE MUNICIPAL*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARÍA GENERAL
Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Miguel Kitagawa K.
Intendente Municipal

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ"

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del 40% (Gs. 28.200.980) del monto total adjudicado; el segundo pago será del 30% (Gs. 21.150.735) siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del 20% (Gs. 14.100.490) del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del 10% (Gs. 7.050.245) restante.-

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Miguel Kitagawa K.
Intendente Municipal

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay al día 12 del mes de octubre del año *2021*.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Miguel Kitagawa K
Intendente Municipal

Sr. Pablo Duarte López
Contratista

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay